

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE HACIENDA**

ORDEN de 1 de marzo de 2018 por la que se determinan los centros históricos a efectos de las deducciones previstas en los números 14 del artículo 5, y 6 y 7 del artículo 13 ter, del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio.

La Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, introdujo en los artículos 5 y 13 ter del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio, unas deducciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y en el impuesto sobre el patrimonio, para revitalizar y poner en valor los centros históricos. En el IRPF se crea una deducción por su rehabilitación, y en el impuesto sobre el patrimonio, deducciones por la afectación a actividades económicas de inmuebles situados en centros históricos y por la participación en los fondos propios de entidades que exploten bienes inmuebles en centros históricos.

Para la aplicación de estos beneficios fiscales hay que delimitar de una forma clara el ámbito territorial al que afecta, es decir, hay que definir aquellas zonas consideradas centros históricos. La ley se remite a una orden para esa delimitación concreta, mandato que esta norma cumple.

La delimitación de los centros históricos a los efectos de la aplicación de estas deducciones no se identifica exclusivamente con los que hoy tengan la categoría de conjuntos históricos declarados bien de interés cultural, en dos sentidos: por una parte, se excluyen monumentos o yacimientos arqueológicos sin sentido de agrupación urbana, ya que lo que se pretende es dinamizar centros urbanos y, por otra, se amplía a otros ámbitos que tienen las características de centro histórico según una evolución urbana a lo largo del tiempo con características tipológicas y estructurales reconocibles de su época y un conjunto de valores culturales. Se forman, de esta manera, tres grupos de centros históricos, según su tipología:

1. Áreas con declaración de bien de interés cultural (BIC) en la modalidad de «conjuntos históricos», excepto monumentos o yacimientos arqueológicos singulares sin sentido de agrupación urbana.



2. Áreas con declaración de bien de interés cultural (BIC) en otras modalidades distintas de «conjuntos históricos» pero con sentido de agrupación urbana encajable en la actual definición de centro histórico.

3. Áreas sin declaración de bien de interés cultural cuya estructura urbana compacta y valor cultural como centro histórico cuentan con una protección específica mediante su inclusión como conjuntos catalogados y dentro de una iniciativa de fomento de la actividad de rehabilitación de vivienda.

Para la delimitación geográfica de cada centro histórico se acude a delimitaciones ya existentes, con la finalidad de simplificar su aplicación, utilizándose a tales efectos aquellas delimitaciones que más se adecúen a la finalidad de estas deducciones. Para eso se utilizan fundamentalmente las delimitaciones previstas en los planes especiales de protección para los centros históricos del grupo 1, las previstas en los planes generales municipales para los centros históricos del grupo 2 y las previstas en las áreas de rehabilitación integral (ARI) para los del grupo 3.

De conformidad con la doctrina constitucional sobre la retroactividad de las normas tributarias, teniendo en cuenta que se trata de la regulación de un aspecto necesario para la aplicación de beneficios fiscales establecidos en una ley que entró en vigor el 1 de enero de 2018, se establece su aplicación retroactiva desde esa misma fecha.

La presente orden consta de un artículo único, de una disposición transitoria única que establece su aplicación retroactiva y una disposición final única sobre la entrada en vigor. Su contenido se adecúa a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia que establece el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 34.6 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de Normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Galicia,

DISPONGO:

Artículo único. Centros históricos a que se refieren los números 14 del artículo 5 y 6 y 7 del artículo 13 ter del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Au-



tónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio:

1. Los centros históricos a que se refieren los números 14 del artículo 5 y 6 y 7 del artículo 13 ter del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio, serán los enumerados en el anexo, delimitados de acuerdo con los instrumentos jurídicos que se señalan para cada centro histórico.

2. La pertenencia del bien inmueble a un centro histórico se acreditará mediante certificado emitido por el ayuntamiento correspondiente de que el bien inmueble se encuentra situado dentro de la delimitación fijada en el anexo.

Disposición transitoria única. *Aplicación retroactiva*

Esta disposición será de aplicación con efectos de 1 de enero de 2018.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 1 de marzo de 2018

Valeriano Martínez García
Conselleiro de Hacienda

ANEXO
Relación de centros históricos

Centro histórico	Ayuntamiento	Delimitación	Aprobación
Aldeas y lugares de Santa Mariña de Augas Santas	Allariz	Área de rehabilitación integral general	16.9.2015
Allariz	Allariz	Plan especial del casco histórico	9.5.1995
Baiona	Baiona	Plan especial de protección del conjunto histórico-artístico	2.6.2011
Betanzos	Betanzos	Plan especial de protección y ordenación del casco histórico	2.12.1992
Pazos de Arenteiro	Boborás	Plan general de ordenación municipal 204. Conjunto histórico de Pazos de Arenteiro	16.9.2011
Núcleo urbano de Santo Tomé	Caldas de Reis	Área de rehabilitación integral	19.1.2017



Centro histórico	Ayuntamiento	Delimitación	Aprobación
Cambados	Cambados	Plan especial de protección y ordenación del conjunto histórico de Cambados	30.12.1999
Casco antiguo y zona ampliada de Cangas	Cangas	Área de rehabilitación integral	11.4.2001
Castro Caldeas	Castro Caldeas	Plan especial de protección y ordenación del conjunto histórico	17.11.1994
Castro de Rei	Castro de Rei	Delimitación del suelo urbano	1.4.1977
Entorno del Monasterio de San Salvador de Celanova y del burgo medieval de Vilanova dos Infantes	Celanova	Área de rehabilitación de conjunto histórico	24.10.2002
Casco antiguo de Chantada	Chantada	Área de rehabilitación integral	5.6.2000
Corcubión	Corcubión	Plan especial del conjunto histórico	9.4.1991
Coruña (A)	Coruña (A)	Revisión y adaptación del Plan especial de protección y reforma interior de la Ciudad Vieja y Pescadería	26.1.2015
Núcleo de San Vicenzo de Elviña	Coruña (A)	Área de rehabilitación integral general	22.7.2015
Barrio de A Graña	Ferrol	Área de rehabilitación integral	6.6.2005
Barrio de A Magdalena	Ferrol	Plan especial de reforma interior del barrio de A Magdalena	27.9.2007
Barrio de Esteiro Vello	Ferrol	Área de rehabilitación integral general	22.7.2015
Ferrol Vello	Ferrol	Plan especial de protección y rehabilitación del barrio de Ferrol Vello	16.12.2015
Casco antiguo de Lourenzá y áreas de respeto	Lourenzá	Área de rehabilitación integral general	29.1.2003 16.9.2015
Lugo	Lugo	Plan especial de protección y reforma interior del recinto amurallado	3.2.1997
Manzaneda Fortaleza de Manzaneda (BIC)	Manzaneda	Proyecto de ordenación del medio rural Such (suelo urbano de casco histórico plano iii.4.1.1)	27.6.2003
Casco viejo y barrio de A Banda del río Lameira	Marín	Área de rehabilitación integral general	7.7.2011 16.9.2015
Casco antiguo de Meira Monasterio de Santa María de Meira (bien de interés cultural)	Meira	Plan general de ordenación urbana Casco antiguo (Plano zonificación 1)	29.12.1977
Mondoñedo	Mondoñedo	Área de rehabilitación de centro histórico. Casco histórico de Mondoñedo y barrios históricos de S. Lázaro y Os Muíños	23.4.1998
Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	Área de rehabilitación integral general conjunto histórico y zonas de respeto en el municipio de Monforte de Lemos. Ampliada	25.4.2003 22.7.2015
Núcleos de Mugardos y O Seixo	Mugardos	Área de rehabilitación integral	17.4.2006
Muros	Muros	Plan especial de protección del conjunto histórico-artístico	9.5.2008



Centro histórico	Ayuntamiento	Delimitación	Aprobación
Conjunto histórico de Neda	Neda	Área de rehabilitación integral	17.11.2003
Noia	Noia	Plan especial de protección y reforma interior de núcleo-histórico	30.6.1998
O Castro Fortaleza do Castro (Bien de interés cultural)	O Barco de Valdeorras	Plan general de ordenación municipal Pep-1 O Castro (delimitación plano 2.3 Hoja 8 de 31)	27.6.2003
As Burgas	Ourense	Plan especial de protección del bien de interés cultural con categoría de sitio histórico del conjunto Fuentes termales de As Burgas y su entorno delimitado	20.1.2012
Núcleo de Seixalbo	Ourense	Área de rehabilitación de conjunto histórico	24.10.2003
Ourense	Ourense	Plan especial de protección y reforma interior casco histórico	13.9.1996
Casco urbano histórico de Padrón	Padrón	Área de rehabilitación integral	14.11.2003
O Cebreiro Pallozas do Cebreiro (Bien de interés cultural)	Pedrafita do Cebreiro	Plan general de ordenación municipal Área de protección de conjunto histórico Plano de ordenación número 2	3.2.2010
Combarro	Poio	Plan especial de Combarro y Catálogo de edificios y conjuntos del término municipal	25.9.2001
Pontedeume Comarca eumesa y Torreón de los Andrade (Bien de interés cultural)	Pontedeume	Plan general de ordenación municipal. Ámbito Pe-1 del Plan especial de protección y rehabilitación del casco histórico	27.5.2016
Núcleo de Estribela	Pontevedra	Área de rehabilitación integral	3.5.2007
Pontevedra	Pontevedra	Plan especial de protección, reforma interior y conservación artística del conjunto histórico-artístico	27.2.2003
Núcleo urbano de Quiroga	Quiroga	Área de rehabilitación integral general	19.10.2009 16.9.2015
Rianxo, Rianxiño e A Fincheira	Rianxo	Área de rehabilitación integral	5.5.2008
Casco antiguo de San Cristovo de Ribadavia	Ribadavia	Área de rehabilitación integral	9.7.2008
Ribadavia	Ribadavia	Plan especial de reforma interior del casco histórico	25.2.1999
Núcleo de Rinlo	Ribadeo	Área de rehabilitación integral	16.3.2009
Ribadeo	Ribadeo	Plan general de ordenación municipal Ámbito Plan especial de protección y reforma interior-1	14.11.2014
Barrios originarios de San Cibrao das Viñas	San Cibrao das Viñas	Área de rehabilitación integral general	16.9.2015
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Plan especial de protección y rehabilitación de la ciudad histórica pe-1	24.3.1997
Casco antiguo de Sarria	Sarria	Área de rehabilitación integral	3.10.2003



Centro histórico	Ayuntamiento	Delimitación	Aprobación
Tui	Tui	Plan general de ordenación municipal (Ámbito Plan especial de protección de conjunto histórico-artístico)	26.1.2011
Barrio de San Lázaro y núcleo antiguo de Verín	Verín	Área de rehabilitación integral	17.4.2006
Casco histórico de Bouzas	Vigo	Área de rehabilitación integral	25.3.2003
Vigo	Vigo	Plan especial de protección y reforma interior del casco viejo de Vigo	12.4.2007
Casco viejo de Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	Área de rehabilitación integral	19.10.2009
Núcleo de Carril	Vilagarcía de Arousa	Área de rehabilitación integral	2.3.2007
Núcleo de Vilaxoán	Vilagarcía de Arousa	Área de rehabilitación integral	2.3.2007
Casco antiguo y zona ampliada de Vilalba	Vilalba	Área de rehabilitación integral	13.9.2000
Núcleo de Vilar de Santos	Vilar de Santos	Área de rehabilitación integral rural	21.6.2011
Plaza de Santa María do Campo de Viveiro	Viveiro	Plan especial de protección y de reforma interior del casco antiguo	7.8.1997
Conjunto histórico de Xunqueira de Ambía	Xunqueira de Ambía	Área de rehabilitación integral general	16.9.2015

